



Radicado: D 2024070004463

Fecha: 17/10/2024

Tipo DECRETO

Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”

- b Que la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante el oficio con radicado No 2024020046725 del 01 de octubre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$140 000 000 dentro del agregado de inversión
- c Que la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante el oficio con radicado No 2024020046725 del 01 de octubre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020047546 del 04 de octubre de 2024
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subsecretario Financiero certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000305 de octubre 08 de 2024

8

Q

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios con el fin de llevar a cabo la armonización presupuestal de los nuevos proyectos de inversión y en el caso específico, para completar el valor requerido para la "Modernización del sistema de vigilancia electrónica y control de acceso del centro Administrativo la Alpujarra, Asamblea Departamental y sedes externas", "En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo "Por Antioquia firme 2024 – 2027"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle

| FONDO | C G | POSPRE | A FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|------|--------|--------|--------|----------------------|--|
| A-1011 | 174H | 2-3 | C45993 | 220264 | \$140 000 000 | Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernacion de Antioquia Medellin |
| Total | | | | | \$140.000.000 | |


Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle

| FONDO | C G | POSPRE | A.FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|------|--------|--------|--------|----------------------|---|
| A-1011 | 174H | 2-3 | C45993 | 220402 | \$140 000 000 | Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernacion de Antioquia Medellin |
| Total | | | | | \$140.000.000 | |

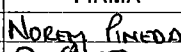
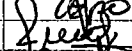
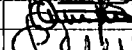
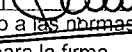
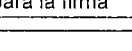
Artículo Tercero Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|------------|
| Proyecto | Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario |  | 08-10-2024 |
| Reviso | Revision Juridica Despacho Hacienda |  | 9-10-24 |
| Aprobo | Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero |  | 8-10-24 |
| Reviso | Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control |  | 10/10/24 |
| Aprobo | César Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico |  | 11-10-24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma